



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 025 -2011-CONCYTEC-SG

Lima, 25 de octubre del 2011

**VISTOS;** el Memorando N° 255-2011-CONCYTEC-DSIC y la Hoja de Ruta N° 5498;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, por Resolución N° 056-2006-CONCYTEC-P y por Resolución N° 190-2007-CONCYTEC-2007-P se aprueba la incorporación de la Entidad a los Programas STIC-AMSUD y MATH-AMSUD respectivamente como miembros del Comité Directivo y del Comité Científico de estos Programas, promovido por la cooperación regional de Francia cuyos objetivos son: fortalecer las capacidades regionales en América del Sur en el área de Ciencia y Tecnología; y desarrollar nuevos programas de cooperación en Matemática entre los científicos de América del Sur;

Que, el Dr. Jorge Del Carpio Salinas, mediante Memorando N° 255-2011-CONCYTEC-DSIC informa que ha recibido una invitación de la Srta. Angeline Bourgoin coordinadora del Programa STIC-AMSUD, y del Programa Regional de Cooperación en Investigación Francia-América del Sur, para participar en la reunión de Comité anual de los "Programas STIC-AMSUD y MATH-AMSUD", del "seminario científico MATH" y la conferencia STIC" en Asunción – Paraguay, desde el 08 al 11 de noviembre del presente año. Invitación que se ha hecho extensiva a la Srta. Ing. Mirtha Quipas Bellizza en su calidad de representante de la Entidad en el Comité Científico del Programa STIC-AMSUD;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos de la Srta. Ing. Mirtha Quipas Bellizza en calidad de representante de la Entidad en el Comité Científico del Programa STIC-AMSUD, serán cubiertos por la Organización de los Programas mencionados en el considerando precedente;

Que, la Alta Dirección, ha autorizado la participación de la Srta. Ing. Mirtha Quipas Bellizza, profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel, a fin de que atienda la citada participación, a desarrollarse en la ciudad de Asunción-Paraguay del 08 al 11 de noviembre del presente año;

Con el Visto Bueno de la Jefa de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 029-2007-ED y con la Resolución de Presidencia N° 287-2011-CONCYTEC-P;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el viaje en Comisión de Servicios de la Srta. Ing. Mirtha Quipas Bellizza, profesional de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel del CONCYTEC, desde 07 al 11 de noviembre del presente año para participar en la reunión de trabajo del Comité anual de los "Programas STIC-AMSUD y MATH-AMSUD", del "seminario científico MATH" y la "conferencia STIC" en Asunción – Paraguay, por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL Nº 227 -2011-CONCYTEC-SG

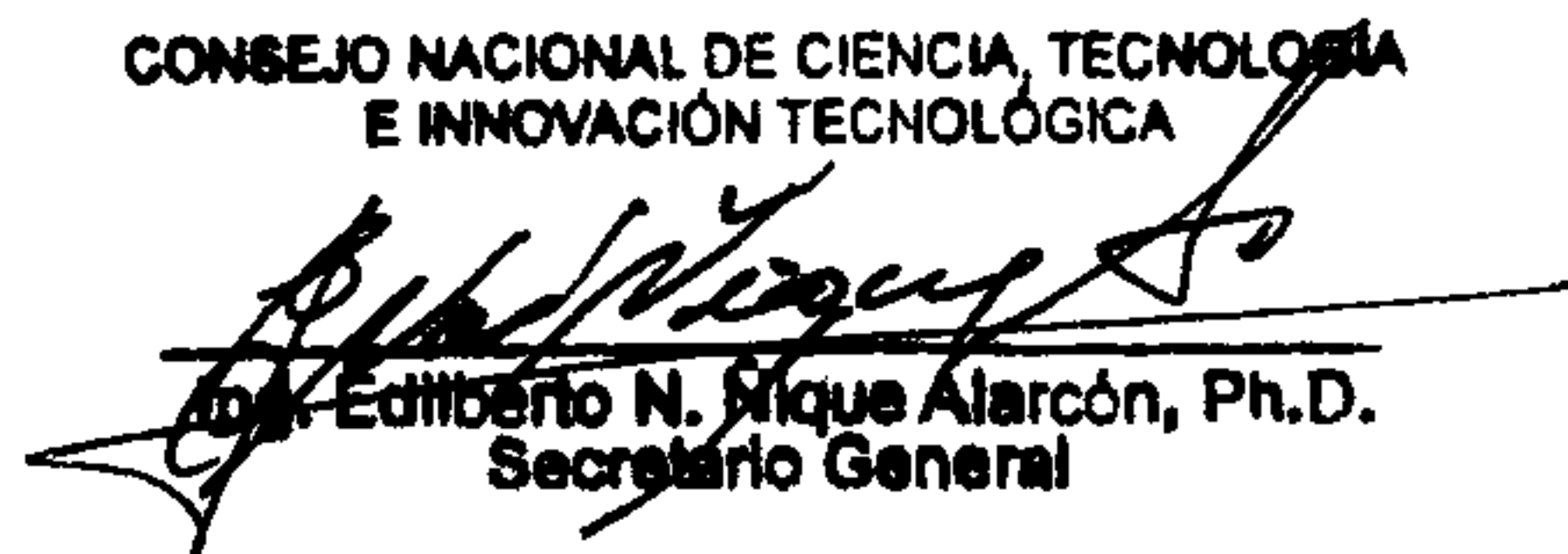
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La ejecución de la presente resolución no ocasionará ningún tipo de gasto al CONCYTEC y no dará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se deberá presentar a la Presidencia del CONCYTEC, un Informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje realizado dentro de los quince días posteriores a su retorno.



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA  
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

  
Edilberto N. Rique Alarcón, Ph.D.  
Secretario General